



Dirección de Patrimonio Universitario
CIRCULAR: UMSNH_DPU_C_006_2025
Morelia Michoacán, a 30 de abril de 2025

CC. Directores de Institutos, Facultades, Escuelas y Unidades Profesionales; así como a arrendatarios de espacios para cafeterías, y proveedores para la venta y expendio de alimentos en vehículos automotores y/o remolques al interior de los espacios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En base al acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de fecha 28 de abril de 2025; por medio de la presente se informa que deberán acatar de forma inmediata lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Septiembre de 2024, visible en la siguiente liga:

https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/26394/1/images/a_lineamientos_alimentos_preparacion_distribucion_expendio.pdf

Así como al Manual para personas que preparan, distribuyen y venden alimentos en las escuelas emitido por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud del Gobierno de México. El cual puede consultarse en la siguiente liga:

<https://vidasaludable.gob.mx/alimentos-en-escuelas>

Por lo que se solicita envíen al Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, las constancias que consideren pertinentes para constatar el cumplimiento de la normativa referida en líneas previas, ya que, en caso de incumplimiento con el Acuerdo antes señalado, se estará a las sanciones señaladas en el mismo.

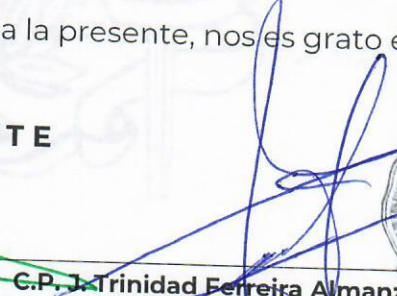
Agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la presente, nos es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. Edgar Martínez Altamirano

Secretario Administrativo de la Universidad y
Presidente del Comité de Enajenaciones,
Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes
Patrimoniales de la UMSNH.

C.c.p. Archivo de la Dirección.
JTFA/spm


C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza

Director de Patrimonio Universitario y Secretario
Ejecutivo del Comité de Enajenaciones,
Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes
Patrimoniales de la UMSNH.



#HumanistaPorSiempre

Zarzamora No. 99 Esquina Nuez Fracc. Vista Hermosa, Morelia, Mic

"El contenido y difusión del presente documento, así como los efectos legales distintos a los establecidos en el Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es responsabilidad de la persona a quien se dirige, así como a quienes se hace de su conocimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 138 del Estatuto Universitario."
<http://www.patrimonio.umich.mx/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL.pdf>

